



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**DICTAMEN TECNICO PARA
AUTORIZACION DE CONVENIO
FEDERAL CTO 224/2016**

DICTAMEN TÉCNICO

OBRA: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SENDA PERÍMETRAL EN LA PRESA CHIHUAHUA, TERCERA ETAPA.

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 224/2016

MONTO CONTRATO: \$32'363,191.06 IVA INCLUIDO

**OFICIOS DE AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:
Nos. 2016-METROPOLITANO16-A-0003; 2016-PDM-FED-OP-006**

MONTO AUTORIZADO; \$ 34'965,000.00 IVA INCLUIDO

JUSTIFICACIÓN:

Con el fin de dar continuidad al proyecto del parque Tres Presas, se amplían las metas originales en 300 metros de longitud adicional a los 3,300 m (tramo km 5+500 al km 8+800) contemplados en el contrato Original, por lo que el tramo a construir abarcará del Km 5+500 al km 9+100, ejecutándose volumetría adicional de las siguientes partidas de obra:

- Terracerías
- Andadores, acabados en piso
- Alumbrado
- Mobiliario Urbano.
- Vegetación
- Sistema de Riego
- Obra Extraordinaria.

ih.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**DICTAMEN TECNICO PARA
AUTORIZACION DE CONVENIO
FEDERAL CTO 224/2016**

Con base en lo expuesto anteriormente se justifica formalizar el convenio modificadorio en monto autorizándose un incremento en el monto de \$ **2'601,808.94 (dos millones seiscientos un mil ochocientos ocho pesos 94/100 m.n.)**, importe que incluye el IVA y que representa el **8.04%**. Por los motivos antes citados, se concluye que el monto total de la obra es de \$ **34'965,000.00 (Treinta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**. IVA incluido.

Que para la ejecución de los trabajos mencionados no se requiere ampliar el plazo de su ejecución, por lo que la fecha programada para la **terminación de la obra es el día 31 de Mayo de 2017.**

Se autoriza la modificación al contrato de obra pública **No. 224/2016** según el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 59 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La modificación autorizada no afecta las condiciones ni las características esenciales de la obra objeto del contrato original, ni elude el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en la materia.

ATENTAMENTE


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Chihuahua, Chih., a 30 de Noviembre de 2016